



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
IGB /PCA/SMV/JSD

SECCIÓN 1ª

Nº 2081

LAS CONDES, 11 ABR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl;

2.- Que, el artículo 10, numeral 7, letra j) del Decreto Supremo N° 250 de 9 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

3.- La necesidad de la reparación de la cafetera industrial marca La Pavoni de la cafetería del Edificio Consistorial de la Municipalidad.-

4.- Decreto N° 4949 de fecha 12 de Diciembre 2010, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fijó el texto Refundido y Coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y Considerando:

1.- El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de fecha Abril 2013, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.-

2.- La cotización de la empresa Comercial Maquinet Ltda.-

3.- Informe de Imputación N° 001847 de fecha 5 de Abril 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Acuerdo N° 165 Acta N° 15 de la Comisión Evaluadora y de Control de gastos de fecha 5 de Abril 2013.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa Comercial Maquinet Ltda Rut N° 77.534.640-K, representada por el Sr. Juan Eduardo Sánchez Chacón Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle El Roble N° 184 comuna de Recoleta, por el servicio de reparación y mantención de cafetera marca La Pavoni, siendo indispensable por tanto el Trato o Contratación Directa por la naturaleza de la negociación y en consideración a la cotización de fecha Marzo de 2013 solicitada por la Municipalidad De Las Condes, por un monto total de \$ 416.500 IVA incluido, y teniendo presente que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

Lo anterior conforme consta en certificado de fecha Abril de 2013, emitido por el Jefe del Departamento de Administración, que acredita que la empresa Comercial Maquinet Ltda RUT N° 77.534.640-K, reúne las condiciones necesarias dando la confianza de instalar repuestos de calidad y garantía de sus trabajos, El objetivo de esta contratación directa es por la necesidad de mantener en forma óptima y operativo la cafetera antes mencionada y teniendo en consideración que el valor del servicio es inferior a 100 UTM.



De acuerdo a párrafo precedente, nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 U.T.M.

2.- CONTRATASE con la empresa Comercial Maquinet Ltda Rut N° 77.534.640-K, representada por el Sr Juan Eduardo Sánchez Chacón, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle El Roble N° 184 comuna de Recoleta, la reparación y mantención de cafetera marca La Pavoni según la cotización presentada por la empresa y Certificado emitido por el Jefe del departamento de Administración de fecha Marzo de 2013, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

3.- El Valor de la reparación y mantención arriba individualizado es por un monto de \$ 416.500 IVA Incluido.- El pago se efectuará una vez prestado el servicio y recepción conforme de la reparación y mantención de la cafetera, dentro de los 30 días corridos siguientes a la presentación de la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes, debidamente visada por el Departamento de Administración.

4.- El plazo de realización del servicio de reparación y mantención de la cafetera será dentro del plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público y emisión de la correspondiente orden de compra.-

5.- Corresponderá al Departamento de Administración la supervisión del contrato.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa Comercial Maquinet Ltda Rut N° 77.534.640-K se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

7.- AUTORIZASE al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Comercial Maquinet Ltda Rut N° 77.534.640-K, bajo la modalidad de contratación directa por la naturaleza de la negociación.-

8.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.-

9.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO. **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Secretaría Municipal
Contraloría
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Departamento de Administración
Oficina de Partes